

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.927 · 2013

RUTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 17 de enero de 2014 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Rutas Nacionales

RUTAS NACIONALES

Ley 26.927

Desígnase con el nombre de "Teniente General Juan José Valle" a la Autopista Ruta Nacional 9, en determinado tramo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto 2146/79.

ARTÍCULO 2°. Desígnase con el nombre de "Teniente General Juan José Valle" a la Autopista Ruta Nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 3°. La Dirección General de Vialidad Nacional dispondrá todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Rutas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).